

4.708.000

4.710.000

4.712.000

4.714.000



2.244.000

2.242.000

2.240.000

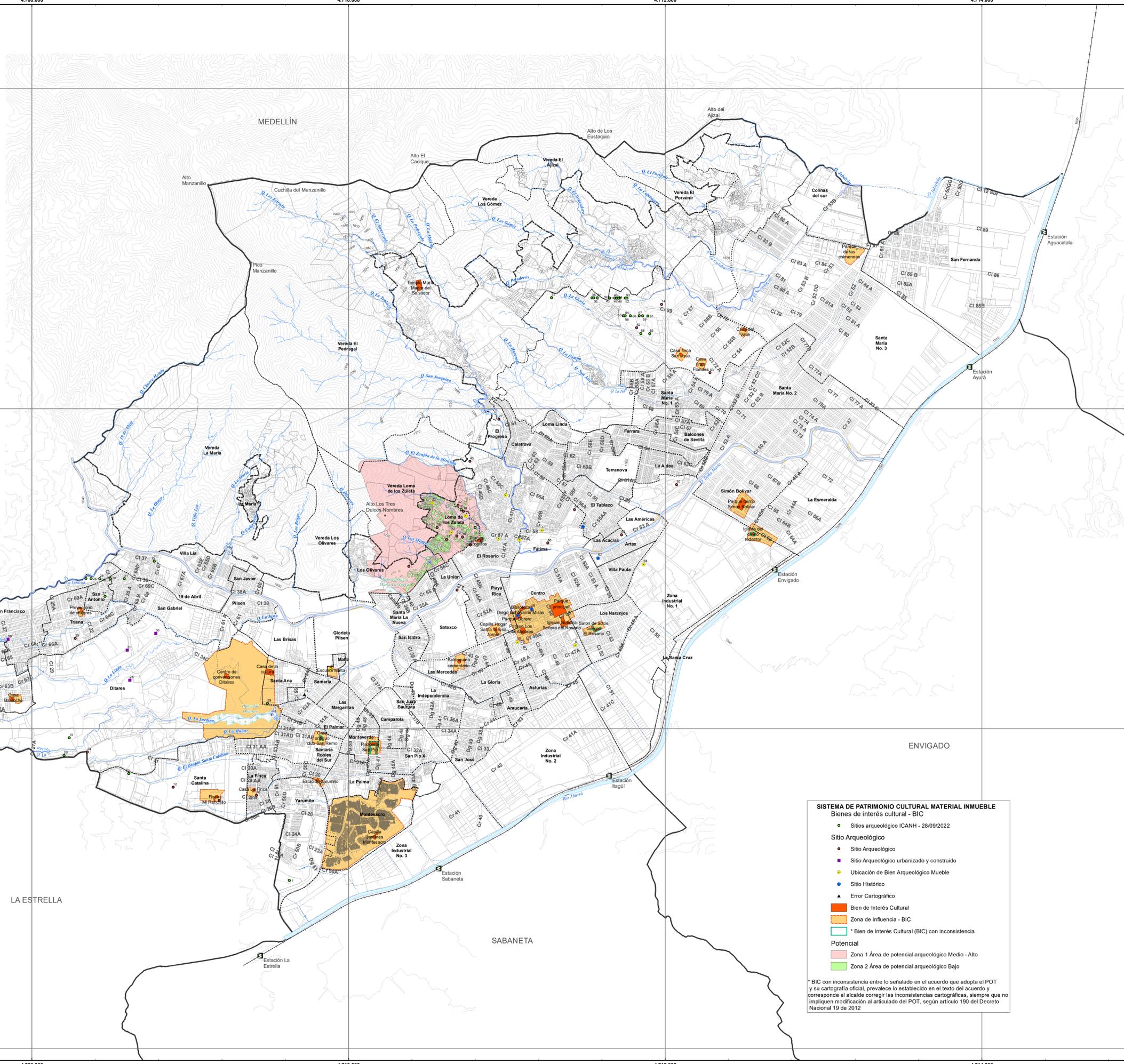
2.238.000

2.244.000

2.242.000

2.240.000

2.238.000



PATRIMONIO MATERIAL URBANO

FORMULACIÓN

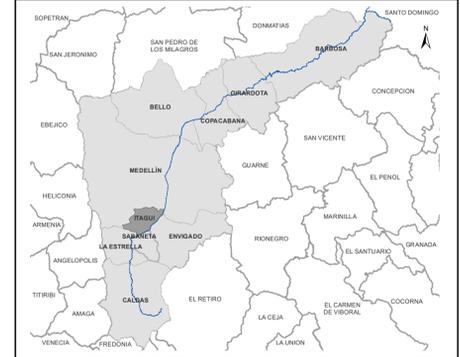
CONVENCIONES

TEMÁTICO

CARTOGRAFÍA BÁSICA

CONSTRUCCIONES	TRANSPORTE	LÍMITES
Predio	Estación Metro	Límite Municipal
Curva de nivel	Vía férrea, Metro	Límite Barrio/Vereda
RELIEVE	HIDROGRAFÍA	OTROS CUERPOS AGUA
Canal Sencillo	Tramo Red Hídrica	Humedal
Drenaje Intermitente que se dispersa	Canal Doble	Otros Cuerpos Agua
Drenaje Permanente que se dispersa	Drenaje Doble	ABREVIATURAS
Drenaje Permanente	Cuerpo de Agua	Quebrada
	Lecho Seco o Cauce	Calle
		Carrera

LOCALIZACIÓN GEOGRÁFICA



ESCALA: 1:10.000

0 125 250 500 750 1.000 metros

SISTEMA DE COORDENADAS

Coordenadas Proyectadas: MAGNA_Colombia_CTM12
 Proyección: Transversa de Mercator
 Falso Este: 5.000.000
 Falso Norte: 2.000.000
 Meridiano Central: -73,00
 Latitud de Origen: 4,00
 Unidad Lineal: Metros
 Coordenadas Geográficas: GCS_MAGNA
 Datum: Magna, Origen Central

Fuente de Información Básica:
 CartoAntioquia, Convenio Interadministrativo No. 4085-2009 (IGAC, Gobernación de Antioquia, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, Municipio de Medellín, IDEA, EPM e Isagen).

Fuente de Información Temática:
 Plan de Ordenamiento Territorial POT (2007), Corantioquia, Área Metropolitana del Valle de Aburrá, recorridos de campo y talleres con la comunidad (2022).

Elaboró: Universidad EAFIT

Escala de Impresión: 1:10.000 Fecha de Elaboración: Diciembre de 2022

Escala de Trabajo: 1: 5.000

Nombre del Archivo: 10_FU_PatrimonioMaterialUrbano.mxd F_10/23

SISTEMA DE PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL INMUEBLE
 Bienes de interés cultural - BIC

- Sitios arqueológico ICANH - 28/09/2022
- Sitio Arqueológico**
- Sitio Arqueológico
- Sitio Arqueológico urbanizado y construido
- Ubicación de Bien Arqueológico Mueble
- Sitio Histórico
- Error Cartográfico
- Bien de Interés Cultural
- Zona de Influencia - BIC
- * Bien de Interés Cultural (BIC) con inconsistencia
- Potencial**
- Zona 1 Área de potencial arqueológico Medio - Alto
- Zona 2 Área de potencial arqueológico Bajo

* BIC con inconsistencia entre lo señalado en el acuerdo que adopta el POT y su cartografía oficial, prevalece lo establecido en el texto del acuerdo y corresponde al alcalde corregir las inconsistencias cartográficas, siempre que no impliquen modificación al articulado del POT, según artículo 190 del Decreto Nacional 19 de 2012

LA ESTRELLA

SABANETA

ENVIGADO

MEDELLÍN